CONTRATO N° 79/2012
CD Nº 30/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID Nº 245.158
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, **la Dra. Berta Cálcena de Spinzi, con C.I. N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010 y **el Dr. Juan Carlos Centurión Escobar, con C.I. N° 699.758**, Director del Hospital Distrital de Villeta nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 902, de 01 de abril de 2.009, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA SUMMER, con RUC 774435-8**, domiciliada en la calle José Dávalos y Peralta Nº 1113 de la ciudad de Lambaré - Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Aníbal Paulino Gamarra Vera, con Cédula de Identidad N° 774.435**.-, en su carácter de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"**ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES**"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentos legales que acrediten la capacidad del firmante
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Doce millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos guaraníes (Gs. 12.169.600.-).** Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	MONTO Gs.	Perteneciente a
2	001	11	00	540	10	01	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	7.336.500.-	Undécima Región Sanitaria
2	002	13	00	540	10	01	Adquisición de Equipos de Oficina y Computación	4.833.100.-	Hospital Distrital de Villeta

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **245.158**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 30/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central, **La adjudicación fue realizada por Resolución XIma. R.S. Nº 72, de fecha 07 de noviembre del 2012.-**

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel: 901 - 841
Lambaré - Paraguay

Juan Carlos Centurión
Director
Hospital Distrital de Villeta

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO N° 79/2012
CD N° 30/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID N° 245.158
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato: será desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2012

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código por Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA								**4.833.100**
1	40101604-001	Ventilador de techo	Tokio	China	Unidad	2	249.800	499.600
6	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Arno	China	Unidad	1	224.500	224.500
11	52141511-001	Licuadora domestica	Arno	China	Unidad	1	219.000	219.000
12	47111502-001	Lavarropa Industrial	Mabe	Mexico	Unidad	1	3.890.000	3.890.000
UNDECIMA REGION SANITARIA								**7.336.500**
17	48101714-001	Dispensador de Agua	Tokio	Brasil	Unidad	3	1.905.000	5.715.000
21	52141526-002	Cafetera Eléctrica	Arno	China	Unidad	3	224.500	673.500
22	52141511-001	Licuadora	Philips	China	Unidad	3	316.000	948.000
							Monto Total Adjudicado	**12.169.600.-**

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO ITAU PARAGUAY S.A. con CUENTA CORRIENTE N° 700002201.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los bienes adjudicados, serán dentro del ejercicio fiscal 2.012, los mismos estarán establecidos en las Ordenes de Compras.

Las Órdenes de Compras serán emitidas, posteriores a la firma del contrato y a la emisión del código de contratación, por las autoridades máximas de la Undécima Región Sanitaria y el Hospital Distrital de Villeta, conforme su disponibilidad de Plan de Caja.

Las autoridades máximas de la Undécima Región Sanitaria y el Hospital Distrital de Villeta, podrán emitir su Orden de Compra por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizará a la firma adjudicada a la entrega de los productos adjudicados.

La Orden de compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

a. Los electrodomésticos Adjudicados: deberán entregarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios contados a partir del día siguiente de haber recibido la orden de compra.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel: 901 - 841
Lambaré - Paraguay

Director
Distrital de Villeta

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO Nº 79/2012
CD Nº 30/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID Nº 245.158
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

Los bienes que presentaran fallas o desperfectos deberán ser reemplazados por otros en un plazo máximo tres (3) días calendarios después de recibir la notificación por escrito.-

· La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en el numeral 20 del Anexo 1 de la presente.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 1%(uno) por cada dos (2) días de atraso sobre el monto total de la orden de compra y/o servicio en demora.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad
1	Ventilador de techo	Caja metálica de 7 velocidades, motor pesado, paleta de metal, con llave metálica de 56", garantía escrita mínima de 6 meses	Unidad	Tokio	China	2
6	Cafetera Eléctrica	Eléctrica, con capacidad para 20 tazas, como mínimo, conexión eléctrica directa 220 v., por unidad y con una garantía mínima de 12 meses a partir de la entrega del bien.	Unidad	Arno	China	1
11	Licuadora domestica	Con capacidad de 2 litros de tres velocidades mínimo, conexión eléctrica 220 v. panel de fácil limpieza, garantía mínima de 12 meses a partir de la entrega del bien.	Unidad	Arno	China	1
12	Lavarropa Industrial	Lavadora Capacidad de 17 kg. Filtro atrapapeluzas en el agitador. 5 Niveles de agua. Programación automática. Tapa de vidrio templado. De 220 v. Garantía escrita de 12 meses.	Unidad	Mabe	Mexico	1
17	Dispensador de Agua	color negro con plata, digital, display LCD, indicadores de funciones, control automático de temperatura, timer on/of, frio, natural, caliente, con refrigerador en la parte inferior, sistema stop spill, con bidón bidón de 20 litros de agua incluido.	Unidad	Tokio	Brasil	3
21	Cafetera Eléctrica	Eléctrica, con capacidad para 20 tazas, como mínimo, conexión eléctrica directa 220 v., por unidad.	Unidad	Arno	China	3
22	Licuadora	Potencia de 600 w, 5 velocidades, pulsador, auto limpiante, apta para triturar hielo, capacidad de la jarra de 2 lts.	Unidad	Philips	China	3

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal P. Gamarra V. José Dávalos y Peralta 111 Tel: 901 - 841 Lambaré - Paraguay

Dr. Juan Carlos Centurión Director Hospital Distrital de Villeta

Dra. Berta Cálcena de Spinzi Directora XI Región Sanitaria Dpto. Central

CONTRATO N° 79/2012
CD N° 30/2012 "Electrodomésticos y Muebles" – ID N° 245.158
con la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre de 2012.

Dr. Juan Carlos Centurión E.
C.I. N° 699.758

Dr. Juan Carlos Centurión
Director
Hospital Distrital de Villa

Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi
C.I. N° 582.279

Dra. Berta Cálcena de Spinzi
Directora
XI Región Sanitaria Dpto. Central

Sr. Anibal Paulino Gamarra Vera
C.I. N° 774.435

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.
José Dávalos y Peralta 1113
Tel: 901 - 841
Lambaré - Paraguay